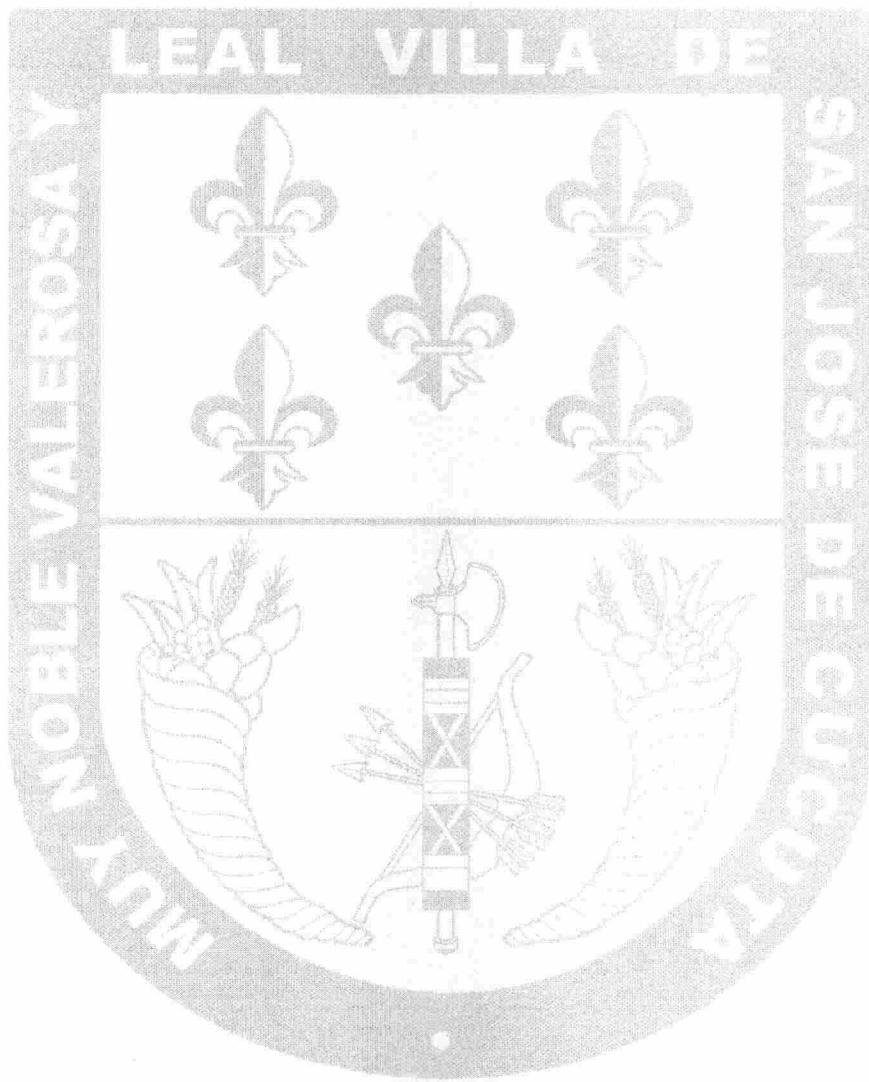


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº087**

San José de Cúcuta, 31 de Octubre del 2025



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0425 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

DECRETO N° 0427 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025 "

ACUERDO N°036 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"



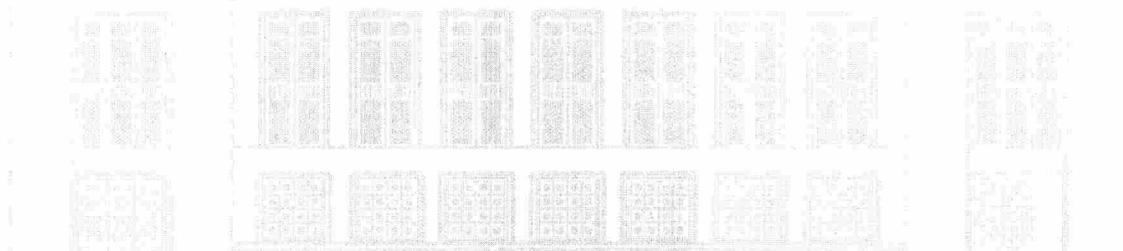
ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**RESOLUCIÓN N° 0441 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE
2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL - CORPONOR"**


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°087, Octubre 31 de 2025.





ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
Formato Decreto		Página 1 de 8

DECRETO No. 0425 del 20 OCT 2025

"POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 042 de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de las apropiaciones para inversión a nivel de subprogramas, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, solicita traslado al proyecto BPIN 2024540010197 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", La Ley 1228 de 2008, en su Artículo 10, creó el SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS "SINC", como un sistema público de información único nacional, conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras. En este sistema se registrarán cada una de las carreteras existentes identificadas por su categoría, ubicación, especificaciones, extensión, puentes, poblaciones que sirven, estado de las mismas, proyectos nuevos, intervenciones futuras y demás información que determine la entidad administradora del sistema.

La secretaría de Infraestructura requiere para una gestión vial adecuada, como para la elaboración de políticas viales en territorio, es imprescindible conocer el estado y contar con información real de la red terciaria de los municipios del Programa RGA. Para obtener este conocimiento se requiere de la ejecución de un inventario vial que determine en principio, la extensión real de la red en cada municipio y sus características geométricas, topográficas y funcionales. Esta información, unida a las características del entorno de cada vía, entre otras, brindará los insumos necesarios para la toma de decisiones respecto a la estrategia de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de las vías de la red terciaria. Para poder realizar una buena planificación y gestión vial se vuelve indispensable contar con una herramienta de este tipo, la cual debe implementarse en un sistema de información geográfico, con el objeto de que sea perdurable en el tiempo y de fácil actualización. Los inventarios viales son el punto de partida que permiten realizar una buena planificación y tomar decisiones de inversión efectivas en beneficio de la movilidad rural.

El municipio de San José de Cúcuta para el año 2020 cuenta con una población de 777,106, de los cuales en su gran mayoría se encuentran ubicados en el área urbana con 96,37% (748,948 habitantes) frente al área rural de 3,63%. (28,158 habitantes); lo anterior resalta la fuerte urbanización del Municipio en términos de población, lo cual se evidencia con la densidad poblacional, que indica que por cada metro cuadrado en el área urbana residen 12.708 habitantes por km², mientras en el área rural la densidad es de 20,5 habitantes por km². Respecto a la población étnica, representan el 1.91% del total de población interior del municipio, con un total de 11.210 habitantes.

Actualmente el municipio no cuenta con vehículos propios ni con los recursos necesarios, para adquirir un bien que permita el desplazamiento de los Funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Infraestructura para atender los asuntos de su competencia, las cuales hacen parte integral del mandato legal que recibió



la administración municipal de realizar las obras que demande el progreso local, para lo cual es imprescindible contar con el desempeño de un equipo de funcionarios o profesionales que ejecuten las actividades de planificación, supervisión y cumplimiento de funciones propias de sus cargos, de esta forma se concluye que es necesario contratar el servicio de alquiler de vehículos tipo camioneta que puedan satisfacer esta necesidad de transporte para realizar las actividades de visitas técnicas por concepto de PQRS, inventario y caracterización de la infraestructura vial rural del municipio. Adicionalmente, Según "Resolución 412 del 22 de Febrero de 2020 para Adoptar la Metodología General para reportar La información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", los Departamentos, los Municipios y Los Distritos Especiales, deberán diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la Metodología adoptada y deberán reportarla a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte a través de algunos de los medios establecidos en la metodología"

Que, LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010120 "APOYO A LOS PROCESOS PROYECTOS Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE FOMENTEN LA IDENTIDAD DE REGIÓN Y LA CULTURA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" con propósito de garantizar la continuidad del equipo técnico encargado de la implementación del programa, asegurando la operatividad necesaria para el cumplimiento de las metas propuestas y la adecuada ejecución de las actividades proyectadas.

El equipo técnico constituye un componente esencial para la planeación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos artísticos y culturales apoyados, lo que permite no solo dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, sino también asegurar la transparencia, eficiencia y calidad en la gestión pública. Su permanencia asegura la articulación con las comunidades culturales, la consolidación de redes de trabajo y la optimización del impacto de las inversiones en cultura, tanto en el área urbana como rural del municipio.

De esta manera, la reasignación de los \$69.000.000 garantiza la sostenibilidad del proyecto, evitando interrupciones en la ejecución y fortaleciendo la capacidad institucional para promover la identidad regional y la cultura de paz, en coherencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Cúcuta perseverante, segura y productiva".

Que, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, requiere el fortalecimiento los proyectos BPIN 2024540010079 "Caracterización Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del municipio San José De Cúcuta" y el proyecto BPIN 2024540010272 "Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del municipio San José De Cúcuta" con propósito de fortalecer el equipo técnico y operativo del SISBÉN en el municipio de San José de Cúcuta, garantizando una atención eficiente, cobertura oportuna, depuración de rezagos y calidad en la información socioeconómica utilizada para la asignación de beneficios sociales. Este ajuste presupuestal permitirá alcanzar los objetivos trazados y asegurar un impacto social real en la población vulnerable del municipio.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 20 del mes de Octubre de 2025.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 8

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 20 de Octubre de 2025, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 20 de Octubre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 50.000.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 50.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 50.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010041	Rehabilitación mejoramiento construcción y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio San José De Cúcuta	\$ 50.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 69.000.000,00
Fuente 1:	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$ 69.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 69.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 69.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010101	Fortalecimiento gestión y consolidación de los procesos de circulación y promoción de las artes las culturas y los saberes para impulsar la transformación hacia una Cúcuta en paz con identidad regional en el área y urbana y rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 69.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 144.982.665,67
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 144.982.665,67
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 144.982.665,67
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 144.982.665,67
Proyecto 1:	2024540010178	Administración integral de la gestión documental en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 36.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04 Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 8

Proyecto 1:	2024540010150	Servicio de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades locales de los Organismos de Acción Comunal en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.800.000,00
Proyecto 1:	2024540010138	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una estrategia comunicativa con sentido transformador en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 101.685.999,00
Proyecto 1:	2024540010140	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la administración de la participación de la plusvalía en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.496.666,67

TOTAL \$ 263.982.665,67

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 50.000.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 50.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 50.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010043	Construcción mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 50.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 69.000.000,00
Fuente 1:	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$ 69.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 69.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 69.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010120	Apoyo a los procesos proyectos y prácticas artísticas y culturales que fomenten la identidad de región y la cultura de paz en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 69.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 144.982.665,67
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 144.982.665,67
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 144.982.665,67
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 144.982.665,67
Proyecto 1:	2024540010079	Caracterización Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de	\$ 136.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 5 de 8	

		programas sociales del municipio San José De Cúcuta	
Proyecto 2:	2024540010272	Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del municipio San José De Cúcuta	\$ 8.982.665,67

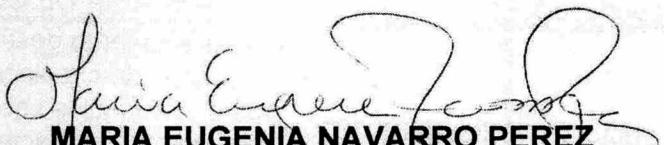
TOTAL **\$ 263.982.665,67**

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Ledys Susana Sánchez- Subsecretaria Financiera
 Proyectó: Jefferson Delgado – Contratista

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 6 de 8	

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracredito
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 50.000.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Atributo:	1.3.3.1.00.5	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 50.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 50.000.000,00
Dependencia:	50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 50.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010041	Rehabilitación mejoramiento construcción y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio San José De Cúcuta	\$ 50.000.000,00
Producto 1:	2402116	Vía urbana rehabilitada	\$ 50.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 50.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 69.000.000,00
Fuente 1:	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$ 69.000.000,00
Atributo:	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	\$ 69.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 69.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 69.000.000,00
Dependencia:	54	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 69.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010101	Fortalecimiento gestión y consolidación de los procesos de circulación y promoción de las artes las culturas y los saberes para impulsar la transformación hacia una Cúcuta en paz con identidad regional en el área y urbana y rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 69.000.000,00
Producto 1:	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 69.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 69.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 144.982.665,67
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 144.982.665,67
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 144.982.665,67
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 144.982.665,67
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 144.982.665,67
Dependencia:	02	SECRETARIA GENERAL	\$ 36.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010178	Administración integral de la gestión documental en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 36.000.000,00
Producto 1:	4599036	Servicio de gestión documental actualizado	\$ 36.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 36.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1.800.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 7 de 8

Proyecto 1:	2024540010150	Servicio de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades locales de los Organismos de Acción Comunal en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.800.000,00
Producto 1:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 1.800.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.800.000,00
Dependencia:	48	OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	\$ 101.685.999,00
Proyecto 1:	2024540010138	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una estrategia comunicativa con sentido transformador en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 101.685.999,00
Producto 1:	4599030	Servicio de educación informal	\$ 1.800.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.800.000,00
Producto 2:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 99.885.999,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 99.885.999,00
Dependencia:	51	SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA	\$ 5.496.666,67
Proyecto 1:	2024540010140	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la administración de la participación de la plusvalía en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.496.666,67
Producto 1:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 5.496.666,67
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.496.666,67

TOTAL

\$ 263.982.665,67

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 50.000.000,00
Fuente 1:	1.3.3.1.00	R.B. LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Atributo:	1.3.3.1.00.5	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 50.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 50.000.000,00
Dependencia:	50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 50.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010043	Construcción mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 50.000.000,00
Producto 1:	2402117	Servicio de Información Geográfica - SIG	\$ 50.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 69.000.000,00
Fuente 1:	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$ 69.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 8 de 8

Atributo:	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	\$ 69.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 69.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 69.000.000,00
Dependencia:	54	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 69.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010120	Apoyo a los procesos proyectos y prácticas artísticas y culturales que fomenten la identidad de región y la cultura de paz en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 69.000.000,00
Producto 1:	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultura	\$ 69.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 69.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 144.982.665,67
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 144.982.665,67
Atributo:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 144.982.665,67
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 144.982.665,67
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 144.982.665,67
Dependencia:	51	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 144.982.665,67
Proyecto 1:	2024540010079	Caracterización Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del municipio San José De Cúcuta	\$ 136.000.000,00
Producto 1:	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	\$ 136.000.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 136.000.000,00
Proyecto 2:	2024540010272	Servicio de registro y actualización en la base de datos de la caracterización socioeconómica metodología SISBEN IV en su fase II - demanda; como suministro de información al Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del municipio San José De Cúcuta	\$ 8.982.665,67
Producto 1:	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	\$ 8.982.665,67
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8.982.665,67

TOTAL **\$ 263.982.665,67**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 3

DECRETO No. 042 del 24 OCT 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y ;

CONSIDERANDO:

Que, En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024, y fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.

Que, Mediante Oficio de 20 de octubre de 2025 remitido por la Secretaría general solicita el traslado de gastos de funcionamiento con el fin de atender las siguientes necesidades asociadas a los gastos de funcionamiento:

1. Gastos electorales:

El Movimiento Político Pacto Histórico adelantará el proceso de Consulta Interna conforme a lo dispuesto en la Ley 1475 de 2011 (por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos), y la Resolución 0183 de 2024 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se regula la financiación, control y rendición de cuentas de las consultas populares e internas.

Dicho proceso tiene como finalidad garantizar la participación democrática, la organización logística y la transparencia electoral, siendo necesario destinar recursos para la planeación, divulgación, logística y apoyo operativo del proceso electoral.

1. Ley 1475 de 2011, artículo 10:

Las consultas internas o populares pueden ser financiadas con recursos estatales o privados, bajo control del Consejo Nacional Electoral.

2. Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), artículo 38:

Permite la ejecución de recursos públicos para el cumplimiento de deberes constitucionales y misionales, siempre que no impliquen propaganda política desde el aparato estatal.

3. Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), artículos 77 y 79:

Los traslados presupuestales pueden realizarse entre rubros del mismo nivel de gasto, previa justificación técnica y aprobación de la autoridad competente.

4. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1:

Obliga a que toda erogación del gasto público se fundamente en una necesidad real, relacionada con los fines de la administración y soportada con estudio previo y disponibilidad presupuestal.

Garantizar el desarrollo transparente, ordenado y eficiente de la Consulta Interna del Pacto Histórico, mediante la financiación de actividades logísticas, técnicas, de divulgación y apoyo administrativo necesarias para el proceso.



2. Arrendamientos:

Con el fin de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento de la administración municipal, se requiere fortalecer el rubro destinado a los arrendamientos de la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **20 de Octubre de 2025**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaría Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 006802 con el fin de respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CREDITO
2.1	Funcionamiento		\$ 110,115,000
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$ 110,115,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 110,115,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 3

2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		\$ 110,115,000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Publicos	1.2.1.0.00.1 ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	110,115,000
TOTAL			\$ 110,115,000

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

2.1	Funcionamiento		\$ 110,115,000
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$ 110,115,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 110,115,000
2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		\$ 10,115,000
2.1.2.02.007.03	Arrendamientos	1.2.1.0.00.1 ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,115,000
2.1.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 100,000,000
2.1.2.02.009.08	Gastos Electorales	1.2.1.0.00.1 ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000
TOTAL			\$ 110,115,000

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

24 OCT 2025

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Yelitzta Basto Sánchez, Profesional Universitario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas Acuerdo 042 de 2016;

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$5.014.945.163,34 según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CCPET	DESCRIPCION	VALOR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2	Recursos de capital	5.014.945.163,34
	1.2.10	Recursos del Balance	5.014.945.163,34
	1.2.10.02	Superávit Fiscal	3.381.167.440,56
	1.2.05	Rendimientos financieros	1.633.777.722,78
	1.2.05.02	Depósitos	1.633.777.722,78

TOTAL 5.014.945.163,34

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$ 5.014.945.163,34 según el siguiente detalle.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracredito
Sector:	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 738.797.207,23
Programa 1:	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 8.329.578,84
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 8.329.578,84
Programa 1:	1905	Salud Pública	\$ 96.268.950,51
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 96.268.950,51
Programa 1:	1905	Salud Pública	\$ 20.425.512,00
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 20.425.512,00
Programa 1:	1905	Salud Pública	\$ 613.773.165,88
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 613.773.165,88
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 209.055.234,76
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 75.160.092,37
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.160.092,37



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 20.940.076,52
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 20.940.076,52
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 112.955.065,87
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 112.955.065,87
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 1.050.000.000,00
Programa 1:	2409	Seguridad de transporte	\$ 1.050.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 1.050.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 167.394.274,68
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 167.394.274,68
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 167.394.274,68
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1.936.342.684,67
Programa 1:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.236.342.684,67
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 1.236.342.684,67
Programa 1:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 700.000.000,00
Sector:	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 63.355.762,00
Programa 1:	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 63.355.762,00
Subprograma:	1604	Recreación y deporte	\$ 63.355.762,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 850.000.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 850.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 850.000.000,00

TOTAL \$ 5.014.945.163,34

ARTÍCULO 3º. Efectúense los siguientes contra créditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2025:

A. SERVICIOS A LA DEUDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACREDITO
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.2	Servicio de la deuda pública	940.000.000,00



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

B. INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Contracredito
Sector:	21	MINAS Y ENERGÍA	\$ 1.050.000.000,00
Programa 1:	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 1.050.000.000,00
Subprograma:	1900	Intersubsectorial Minas y Energía	\$ 1.050.000.000,00
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 475.337.616,00
Programa 1:	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 45.337.616,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 45.337.616,00
Programa 1:	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 430.000.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 430.000.000,00
Sector:	25	ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 160.000.000,00
Programa 1:	2501	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	\$ 160.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 160.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 175.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 35.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 35.000.000,00
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 140.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 140.000.000,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 2.975.353.000,00
Programa 1:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 150.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 150.000.000,00
Programa 1:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 2.225.353.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 2.225.353.000,00
Programa 1:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 600.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 600.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.080.000.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 80.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 80.000.000,00



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

Programa 2:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.000.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.000.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 2.230.039.048,67
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 200.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 200.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 340.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 340.000.000,00
Programa 3:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 1.100.970.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.100.970.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 500.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 500.000.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 27.156.664,67
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 27.156.664,67
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 61.912.384,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 61.912.384,00
TOTAL			\$ 8.145.729.664,67

ARTÍCULO 4º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítense los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2025.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 688.000.000,00
Programa 1:	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 688.000.000,00
Subprograma:	1003	Planificación y estadística	\$ 688.000.000,00
Sector:	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 200.000.000,00
Programa 1:	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 200.000.000,00
Subprograma:	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	\$ 200.000.000,00
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 3.000.000.000,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



5

ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 758.087.616,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 758.087.616,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 700.000.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 700.000.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 1.050.000.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 1.050.000.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 491.912.384,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 491.912.384,00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 850.000.000,00
Programa 1:	2409	Seguridad de transporte	\$ 420.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 420.000.000,00
Programa 1:	2409	Seguridad de transporte	\$ 430.000.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 430.000.000,00
Sector:	33	CULTURA	\$ 140.000.000,00
Programa 1:	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 140.000.000,00
Subprograma:	1603	Arte y cultura	\$ 140.000.000,00
Sector:	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 965.000.000,00
Programa 1:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 532.220.000,00
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 532.220.000,00
Programa 1:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 405.623.335,33
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 405.623.335,33
Programa 1:	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 27.156.664,67
Subprograma:	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 27.156.664,67
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1.050.000.000,00
Programa 1:	4001	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 650.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 650.000.000,00
Programa 1:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 400.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 400.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.276.729.664,67
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 211.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 211.000.000,00



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

Programa 1:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 380.000.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 380.000.000,00
Programa 2:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 685.729.664,67
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 685.729.664,67
Sector:	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 400.000.000,00
Programa 1:	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 400.000.000,00
Subprograma:	1604	Recreación y deporte	\$ 400.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 516.000.000,00
Programa 1:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 400.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 400.000.000,00
Programa 1:	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 116.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 116.000.000,00
TOTAL			\$ 9.085.729.664,67

ARTICULO 5° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

YANET CARMELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

6



Liberad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 036 DE 2025

(30 OCT 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 046 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, y se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión segunda de presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 23 de octubre de 2025

Segundo Debate: 28 de octubre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

CONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	036	FECHA	30 DE OCTUBRE DE 2025	PÁGINA

ACUERDO No. 036 DE 2025
(30 OCT 2025)

El día 30 de octubre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFETÚAN CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 29 de octubre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 30 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

20251030 - 01 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General



Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica




<p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 044 DEL 24 OCT 2025
DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, en observancia al artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 95 de la Ley 489 de 1998; y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 239 del 07 de Julio del 2025, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 311 de la Carta Política de 1991, señala que el Municipio como entidad fundamental de la división política - administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que, el artículo de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

Que, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 establece que se aplicará la modalidad de contratación directa cuando la entidad requiere suscribir convenios y contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, como requisito para adelantar un proceso de Contratación Directa, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe expedir un "Acto Administrativo de Justificación de la Modalidad de Selección", cuando se está en presencia de alguna de las causales que hacen parte de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa"; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo Decreto que establece el contenido del "Acto administrativo de justificación de la contratación directa".

	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
Formato Resoluciones		Página 2 de 5	

Que, de acuerdo con el marco regulatorio, las expresiones contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público, se desarrollan con mayor precisión en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, norma que define de forma general los contratos estatales como "(...) actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho público o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

Que en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, se estableció:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Que, el Decreto 1082 de 2015, establece en el Artículo 2.2.1.2.1.7. Estudios previos. Los estudios y documentos previos deben contener la justificación de modalidad de contratación.

Que, dando cumplimiento a la norma anteriormente mencionada se elabora el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se evidencia la necesidad del Municipio de celebrar el correspondiente Contrato Interadministrativo y establece las fuentes de financiación del mismo.

Que, respecto a la necesidad, el municipio de Cúcuta el Municipio de San José de Cúcuta cuenta con múltiples áreas verdes, parques y zonas de espacio público que requieren mantenimiento constante para garantizar su funcionalidad ecológica, estética y social. El crecimiento urbano acelerado, la presión sobre los ecosistemas y la falta de mantenimiento sistemático han generado deterioro de zonas verdes, afectando los servicios ecosistémicos urbanos.

Que por tanto, aunar esfuerzos entre la Alcaldía y una entidad pública garantiza la optimización de recursos públicos y una gestión técnica integral de los espacios verdes, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Plan de Acción Ambiental Regional, y los compromisos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de infraestructura ecológica urbana.

Que la propuesta de "Intervención Paisajística en Corredores Verdes y Redomas de la Avenida Libertadores de Cúcuta", presentada por la administración municipal, constituye una iniciativa estratégica para mejorar significativamente el aspecto verde y la calidad ambiental de esta importante vía. Centrándose exclusivamente en las zonas blandas de estos elementos viales, y fundamentada en principios de sostenibilidad, xerojardinería, uso de flora nativa y sensibilización ciudadana, la intervención busca potenciar el rol de la Avenida Libertadores como un corredor verde vital.

Que el diagnóstico identificará la necesidad de mejorar la cobertura vegetal en estos puntos estratégicos. con iniciativas de la Alcaldía de San José de Cúcuta y políticas públicas, crea un contexto favorable para la ciudad.

Que la descripción detallada del proyecto, incluyendo el concepto de diseño paisajístico vial, la cuidadosa selección de especies vegetales adaptadas y las estrategias de gestión eficiente del agua, demuestra la viabilidad de la propuesta. Los impactos esperados se centran en la mejora ambiental y estética de la Avenida Libertadores, contribuyendo al bienestar ciudadano y a la imagen de la ciudad.

Que en síntesis, este proyecto ofrece una hoja de ruta para convertir los corredores verdes y redomas de la Avenida Libertadores en un referente de paisajismo urbano sostenible, mejorando la calidad de vida y fortaleciendo la infraestructura verde de Cúcuta.



Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
Formato Resoluciones		Página 3 de 5

Que la Entidad con la cual se debe asociar el Municipio debe contar con una amplia experiencia en el sector ambiental, así mismo, demostrar su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales y comunitarias que permitan desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervenientes y que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del Municipio de San José de Cúcuta.

Que una vez estructurado el proceso contractual soporte del convenio que nos ocupa, se determinó que la LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR CUMPLE con la idoneidad y experiencia, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, por lo que es viable la suscripción del convenio interadministrativo.

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, es un establecimiento público descentralizado de orden nacional, adscrito al Departamento Nacional de Planeación dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, enmarcada dentro de las definiciones de entidad estatal, contenidas en el Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las disposiciones transcritas puede celebrar convenios Interadministrativos, cuyo objeto principal es: Promover, fomentar, incautar, coordinar, ejecutar y consolidar el desarrollo económico y social de la región comprendida dentro de su jurisdicción.

Que, los objetivos misionales a los que debe dar cumplimiento la Alcaldía de San José de Cúcuta mediante el presente proyecto y las obligaciones derivadas del mismo, tienen una relación directa con el objeto de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, ya que para la ejecución del mismo se requiere de un socio que tenga dentro de sus funciones las siguientes: Promover, fomentar, administrar, financiar y ejecutar Programas de Desarrollo, con Los recursos naturales que posee la región de su influencia o que se vinculen a ella, pudiendo participar en sociedades, asociaciones y empresas dentro y fuera de su jurisdicción con otras entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras domiciliadas o no en la República, procurando la mayor generación de empleo y la comercialización e industrialización de dichos recursos. Reglamentar, administrar, conservar, manejar y fomentar los recursos naturales renovables y del medio ambiente y aplicar el Código de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente.

Que, así mismo, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR es una entidad que cuenta con la experiencia evidenciada que denota su capacidad para ejecutar las actividades del objeto contractual.

Que la información de los convenios que ha realizado LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, permite analizar que esa Entidad tiene la EXPERIENCIA necesaria para desarrollar la necesidad del proyecto que se adelanta, además sumado a ello que revisado la base de datos se evidencia que esta Entidad ha ayudado a consolidar objetivos estratégicos de las organizaciones públicas, que van más allá de la satisfacción de una necesidad representada en bienes y/o servicios.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta, dada la imperiosa necesidad de ejecutar el objeto contractual 2025MA-33 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO", EN EL MARCO DEL

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 4 de 5

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, para lo cual realizó el estudio de mercado pertinente, encontrando que la opción favorable para la Entidad, y que cumple con las necesidades descritas es LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR , la cual cumple con el objeto y actividades a desarrollar, poniendo al servicio del Municipio su experticia en el desarrollo de este tipo de proyectos, obteniendo una relación costo beneficio, aportando su capacidad técnica y la idoneidad para ejecutar este proyecto, por cuanto este organismo no cuenta con el personal requerido, ni con la infraestructura operacional para poder cumplir por sí sola con el objeto y actividades conforme a las especificaciones técnicas que hacen parte integral de los estudios previos.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las funciones y objetivos misionales antes mencionados, de acuerdo a la necesidad del servicio, se realizó invitación a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, a presentar propuesta para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, toda vez que esta es una entidad que cuenta con el perfil, la idoneidad y la experiencia en la ejecución de actividades especializadas en todo tipo de servicios de archivo.

Que mediante Acta de idoneidad suscrita por el Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, se verifica y acredita la idoneidad y la Experiencia de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

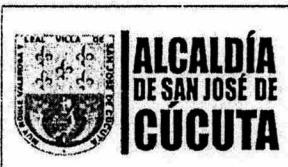
Que el valor del presupuesto aportado por el Municipio para la suscripción del presente convenio será por la suma total de: MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.600.000.000,00), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, gastos y carga impositiva en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual, con cargo al presupuesto asignado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 006337	08/10/2025	\$ 1.600.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.03.4-SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE ASIGNACIÓN		

Que, de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la realización del proceso contractual a través de la modalidad de contratación directa, invocando la causal señalada en el literal c) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, identificada con NIT 890.505.253-4, Representada Legalmente por RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, cuyo objeto es: 2025MA-33 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
Formato Resoluciones		Página 5 de 5

FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO - VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES: El valor del convenio a suscribir será por la suma total de: MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 1.733.115.176,00), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, gastos y carga impositiva en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. APORTES DEL MUNICIPIO: El Municipio aportará la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$1.600.000.000,00). APORTES DEL ASOCIADO: El asociado aportará la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$133.115.176,00). El presupuesto aportado por el Municipio para la ejecución del presente convenio se cancelará con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 00006337, de fecha octubre 10 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO - CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS: Que los estudios y documentos previos que soportan la presente Modalidad de Contratación pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

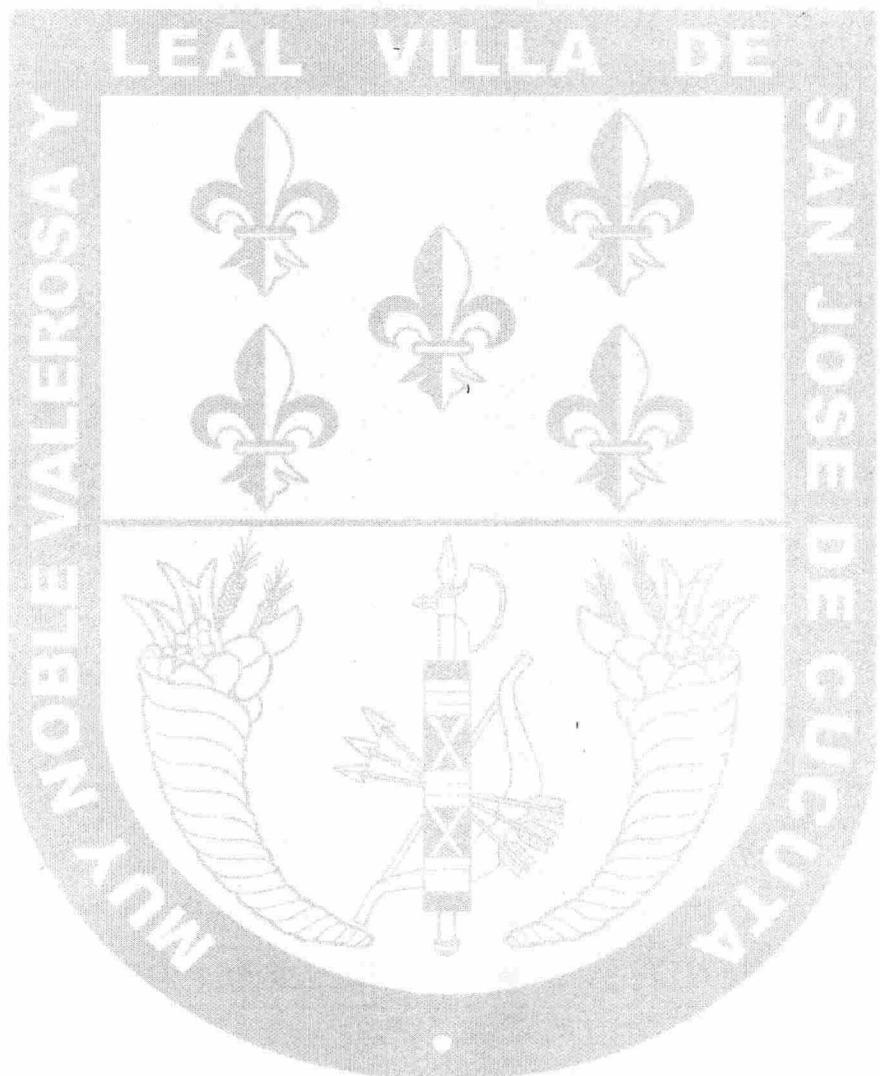
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta

23.510.74 - 02 -

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO	Abogada Estructuradora Contratista Secretaría General	
Revisión jurídica	CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	Asesora Jurídica Secretaría General	
Revisión técnica	JORGE ALVEIRO COMBARIZA ZAPATA	Estructurador Técnico Contratista Secretaría de Infraestructura	
Revisión técnica	DARLYN JOHANNA REY JAIMES	Estructurador Técnico Contratista Secretaría de Infraestructura	
Revisión Financiera	JAVIER FIGUEROA	Estructurador Financiero Contratista Secretaría General	
Aprobó	GENESIS DALAI RODRÍGUEZ BELTRÁN	Secretario de Ambiente y Sostenibilidad	
Revisó:	MISael ALEXANDER ZAMBRANO	Jefe Oficina de Gestión Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**